



GIPUZKOAKO ASEGURU ARTEKARIEN ELKARGOA  
COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE GIPUZKOA



Jornada de  
**TASAS JUDICIALES Y MEDIACION  
ASEGURADORA**  
patrocinada por **ARAG SEGUROS**

**INVITACIÓN**

San Sebastián, 23 de Mayo de 2013  
Hora de inicio: 17:00 horas  
Salón del Actos del Colegio de Mediadores  
de Seguros de Gipuzkoa

*Mejoramos nuestra calidad profesional, si ponemos al día nuestros conocimientos*



## CONTENIDO DE LA JORNADA:

- Con el fin de entender mejor la trascendencia de las nuevas tasas, Belén Pose, abogada y Asesora Jurídica Corporativa de ARAG, aclarará algunos aspectos del marco legal resultante tras la entrada en vigor de las tasas.
- Pese a los cambios introducidos en febrero, esta modificación “no ofrece reformas de calado”, no obstante, las tasas judiciales “no son una realidad nueva”, puesto que en nuestro país ya hubo tasas entre 1959 y 1986. Y en 2003 se recuperaron, pero solo para empresas con una facturación anual superior a diez millones de euros.
- La particularidad de las nuevas tasas es que se extiende “a todos los ciudadanos y empresas”, y no se aplican sólo a procesos judiciales civiles y contencioso-administrativos, sino también a asuntos sociales. Además, se han incrementado las cuotas respecto a las de 2003 y se ha ampliado el límite máximo.
- La abogada de ARAG también explicará el funcionamiento de estas tasas, que contemplan una parte fija y otra variable en función de la cuantía reclamada, donde existe una serie de exenciones y reducciones. Hay que tener en cuenta que hay que pagarlas “cuando se presentan demandas y recursos” -con determinadas excepciones- pese a que se establece la posibilidad de su recuperación en las costas exigibles, esto no garantiza su reembolso si la parte contraria es insolvente o en el caso de los recursos de apelación, en los que son “a fondo perdido”.



GIPUZKOAKO ASEGURU ARTEKARIEN ELKARGOA  
COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE GIPUZKOA



- El valor de la Defensa Jurídica:
- Ante este panorama, Juan Dueñas, director territorial de ARAG, incidirá en las oportunidades de negocio que se abren para la Mediación. “Las nuevas tasas perjudican a las personas con menos recursos económicos. Pero, desde el punto de vista profesional, vienen muy bien. Son una oportunidad de negocio” .
- Como argumentos de venta, que hay que hacer entender al cliente que “a partir de ahora, tendremos que pagar”, pues las nuevas tasas se unirán “a la ya costosa factura judicial de abogados, procurador, notario, perito, costas...”. Pero lo más importante es hacer comprender que “por el precio de la tasa de un solo procedimiento judicial, puede tener un seguro de Defensa Jurídica por un año, con tasas incluidas” .
- En definitiva, trasladar a los asistentes que, dada la “mayor conflictividad y el menor poder adquisitivo de la población, son indispensables. Ahora es el momento de ofrecerlo a los clientes”. Y para ilustrar la repercusión de las nuevas tasas, pondrá algunos ejemplos de las cantidades que es preciso satisfacer en procesos judiciales habituales, cuya cuantía puede llegar hasta los 5.000 euros en caso de precisar recursos de apelación y casación.

### PONENTES:

La ponencia estará dirigida por **Belén Pose**, Abogada y Asesora Jurídica Corporativa de ARAG y **Juan Dueñas** Director Territorial.



GIPUZKOAKO ASEGURU ARTEKARIEN ELKARGOA  
COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE GIPUZKOA



## ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIONES:

Dirigido a:

Los colegiados y personal de los mismos del Colegio de Mediadores de Gipuzkoa

**Fecha: 23 de Mayo de 2013**

**Lugar: Salón de Actos del Colegio.**

**Duración: 17:00 h. a 19:30 horas.**

## INSCRIPCIONES: Asistencia gratuita.

Sólo será preciso enviar un correo electrónico a [info@mediadoresgipuzkoa.com](mailto:info@mediadoresgipuzkoa.com), trasladando los datos del interesado en participar en el curso para su gestión a través de la Secretaría del Colegio.

## Plazo de inscripción: Hasta el 15 de Mayo de 2013

Se facilitará certificado de asistencia a los participantes del Colegio de Mediadores de Seguros de Gipuzkoa, que tendrá validez para el cumplimiento de la Formación Obligatoria a la que se encuentran sujetos los mediadores de seguros.

*Mejoramos nuestra calidad profesional, si ponemos al día nuestros conocimientos*